DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

0000001

Escritura No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADO POR:

SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA: $ 400.000,00

Not 16
24/06/2011

C.C.S.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y cuatro días del mes de Junio del año dos mil once, ante mí el Doctor GUILLERMO CORDOVA

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

VILLEGAS, Notario Provisional de la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO GUIION DNP (371-DNP), de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, concedida por el Consejo de la Judicatura, comparecen el señor PATRICIO ANTONIO GRANJA VIVANCO, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado y el señor JOSE IGNACIO MALO DONOSO, de estado civil casado, de profesión Economista, en sus calidades de Gerente General y Presidente de esta Compañía en el orden indicado. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agregan.- Advertidos que fueron las compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA",** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presentan a la celebración de esta Escritura el señor PATRICIO ANTONIO GRANJA VIVANCO, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado y el señor JOSE

IGNACIO MALO DONOSO, de estado civil casado, de profesión Economista, en sus calidades de Gerente General y Presidente de esta Compañía en el orden indicado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligar. Intervienen debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de Marzo del año dos mil once, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como los nombramientos de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía inscritos en el respectivo Registro Mercantil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó el doce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Homero Noboa González y fue inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; **b)** En la ciudad de Quito, el quince de Diciembre del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Cuarto Doctor Alfonso Freire Zapata se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía y fue inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo treinta y ocho, Repertorio número mil doscientos treinta y ocho del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro; **c)** En la ciudad de Quito, el trece de Diciembre del dos mil cinco ante la Notaria Trigésima Sexta Doctora Ximena Borja de Navas se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

de esta Compañía y fue inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo treinta y nueve, Repertorio número mil trescientos seis del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil cinco; **d)** En la ciudad de Quito, el seis de Agosto del dos mil ocho ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan Villacís Medina se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía y fue inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo Cuarenta y dos, Repertorio número mil ciento veinte y siete del Cantón Santo Domingo de los Tsachilas, el dieciocho de Septiembre del dos mil ocho; **e)**En la ciudad de Quito, el cuatro de Septiembre del dos mil nueve ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan Villacís Medina se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía y fue inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo Cuarenta y tres, Repertorio número mil trescientos noventa y seis del Cantón Santo Domingo de los Tsachilas, el nueve de Diciembre del dos mil nueve; **f)** El diecisiete de Marzo del dos mil once, la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía por unanimidad de los concurrentes, resolvió al tratar el punto cinco del orden del día lo siguiente: **Uno**.- Aumentar el capital suscrito en CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 400.000,00), con el cual el nuevo capital suscrito de la Compañía será de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.000.000,00)una vez que se legalice por escritura pública. Este aumento de capital fue suscrito y pagado en su totalidad por todos los accionistas a prorrata de sus capitales pagados así: De las Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores la suma de veinte y un mil

trescientos noventa y un dólares con cuarenta y dos centavos de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 21.391,42); de las Utilidades del Ejercicio Económico 2010 la suma de ciento veinte y cinco mil setenta dólares con treinta centavos de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 125.070,30); y de la cuenta Reserva Facultativa la suma de doscientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y ocho dólares con veinte y ocho centavos de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 253.538,28),aclarando que todos los accionistas mantienen la participación porcentual que tenían antes del presente aumento. **Dos.-** Fijar en DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 2.000.000,00) el capital autorizado de la compañía. **Tres. -** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO** — El Capital Suscrito y pagado es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.000.000,00), dividido en un millón de Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al un millón (1.000.000) inclusive. El capital autorizado es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 2.000.000,00) **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al un millón. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley." **TERCERA. - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA. -** Con los antecedentes expuestos los Comparecientes en las calidades señaladas, a nombre de esta Compañía declaran que están de acuerdo con este contrato societario y que todos los accionistas son

de nacionalidad ecuatoriana, por lo que elevan a Escritura Pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **"SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA"**, acorde con lo resuelto en la Junta General Ordinaria celebrada el diecisiete de Marzo del dos mil once y el cuadro respectivo de suscripción y pago del presente aumento de capital, copias de las que pido se las incorpore como habilitantes. Además declaran bajo juramento que esta compañía no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha y que se encuentra al día en el Cumplimiento de Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes facultan y autorizan al **Abogado Raúl Barros Rosero**, para que realice todas las gestiones, ante cualquier persona y/o autoridad y/o Institución tendientes a perfeccionar y legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA**. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Usted, Señor Notario, Sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Firmado) Raul Barros, Abogado con matrícula profesional número diez mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los contratantes por mi el Notario, aquellos se ratifican

DR. GUILLERMO CÓRDOVA VINUEZA NOTARIA 16

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A. MARZO 17 DEL 2011

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, en el salón del Hotel Zaracay, ubicado en el Km 1,5 vía a Quito, a las 18h00 horas del día jueves 17 de Marzo del 2011, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Palmicultores de La Independencia, Sopalin S.A, bajo la Presidencia del Economista José Ignacio Malo Donoso, actuando como Secretario el Gerente General, Patricio Antonio Granja Vivanco. Secretaría verifica la lista firmada por los asistentes, determinando que los accionistas concurrentes representan el 68,32%, del capital suscrito y pagado de US$ 600.000,00, al momento de la instalación de la Junta y que, ha recibido las cartas y poderes emitidos y suscritos por los accionistas que no pueden concurrir a la sesión, con lo cual queda legitimada la intervención de los asistentes que los representan.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria para la sesión que fue publicada en el Diario la Hora de Santo Domingo de los Tsachilas, correspondiente a la edición del Viernes 04 de Marzo del 2011, en la página A21, la misma que dice: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.**" Convócase a los señores accionistas de Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día jueves 17 de Marzo del 2011 a las 18h00 en el Hotel ZARACAY, en Santo Domingo de los Tsachilas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.** Conocimiento y resolución sobre los informes de Administración. **2.** Conocimiento y resolución sobre los Informes de Comisario y Auditoría Externa. **3.** Conocimiento y resolución sobre los Balances General y de Resultados. **4.** Disponer el destino que ha de darse a los resultados y a las cuentas patrimoniales. **5.** Resolver sobre aumento de capital y reforma de estatutos. **6.** Efectuar los nombramientos y señalar las remuneraciones de los funcionarios que le compete; y **7.**Resolver sobre la contratación de la firma de Auditoría Externa. Los informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances General y de Resultados se refieren al ejercicio 2010 y con la anticipación legal, se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la compañía. Convócase de manera especial al Ec. Gustavo Montenegro, Comisario de la Compañía. Quito, 2 de Marzo del 2011 Firma Eco. José Malo D. Presidente".

1.-El Gerente General procede a la lectura de su informe de gestión correspondiente al año 2010 el mismo que fue aprobado, salvado el voto de los administradores.

2.-Luego, el Presidente solicita la lectura de los Informes de Comisario y Auditoría Externa los mismos que son aprobados por unanimidad por los accionistas asistentes a la Junta.

3.-El Gerente General solicita se de lectura a los Balances General y de Resultados, correspondientes al ejercicio 2010, los mismos que son aprobados sin observaciones por los accionistas asistentes.

4.-Por recomendación del Presidente de la compañía se decide aprobar un dividendo en efectivo de US$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) a favor de los accionistas.

5.-Se resuelve Aumentar el capital suscrito en CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 400.000,00), con el cual el nuevo capital suscrito de la Compañía será de UN MILLON DE DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1.000.000,00) una vez que se legalice por escritura pública. Este aumento de capital fue suscrito y pagado en su totalidad por todos los accionistas a prorrata de sus capitales pagados así: De las Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores la suma de veinte y un mil trescientos noventa y un dólares con cuarenta y dos centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 21.391,42); de las Utilidades del Ejercicio Económico 2010 la suma de ciento veinte y cinco mil setenta dólares con treinta centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

(US$ 125.070,30); y de la cuenta Reserva Facultativa la suma de doscientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y ocho dólares con veinte y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 253.538,28),aclarando que todos los accionistas mantienen la participación porcentual que tenían antes del presente aumento. Además se resuelve fijar en DOS MILLONES DE DOLARES de LOS Estados Unidos de Norteamérica (US$ 2.000.000,00) el capital autorizado de la compañía.
La propuesta de aumento de capital es aprobada por unanimidad por los concurrentes a la Junta, aprobando además el cuadro de Integración de Capital que se anexa y que forma parte integrante de la presente acta, los accionistas expresamente autorizan al Presidente y al Gerente General instrumentar el aumento de capital, la negociación de las fracciones resultantes de la aplicación de los importes correspondientes según su porcentaje de capital para redondear los importes que correspondan a fin de que los accionistas tengan un valor entero en la adjudicación de acciones, y la reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social vigente, mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y, a tramitar y solicitar las aprobaciones y registros de Ley.

En vista de haber aprobado el aumento de capital se deberá reformar el estatuto social de la Compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.— CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El Capital Suscrito y pagado es de UN MILLON DE DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1.000.000,00), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al un millón (1.000.000) inclusive. El capital autorizado es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 2.000.000,00) "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al un millón. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."
6.-La Junta resuelve nombrar al Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide como Comisario de la empresa por el ejercicio económico 2011.
7.-La Junta General de Accionistas delega a la administración de la empresa la contratación de los Auditores Externos.

Agotado el orden del día habiéndose tratado los asuntos materia de la convocatoria, concluye la sesión a las 20h15 horas. Luego de transcurridos cuarenta y cinco minutos, se reinstala la Junta, procediéndose a la lectura del acta, que es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que es suscrita por el Presidente y secretario de la Junta. El Presidente agradece la presencia y participación de los señores accionistas y levanta la sesión.

Para constancia firman:

Eco. José Malo D.
Presidente

Patricio Granja Vivanco
Gerente General – Secretario

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALÍN S.A.

No	NOMINA	Cédula o RUC	Capital Actual	Porcentaje	Capitalización Utilidades Ejercicios anteriores	Capitalización Utilidades 2010	Capitalización Reserva Facultativa	Total del aumento de capital	Nuevo Capital
1	Almeida Díaz Bertha María	170181102-6	3.750,00	0,625000%	133,696375	781,689375	1.584,614250	2.500,00	6.250,00
2	Alvarez Luzuriaga Dalton Sebastián	170386631-7	3.750,00	0,625000%	133,696375	781,689375	1.584,614250	2.500,00	6.250,00
3	Alvarez Luzuriaga Norma	170455576-0	1.500,00	0,250000%	53,478550	312,675750	633,845700	1.000,00	2.500,00
4	Alvarez Luzuriaga Oscar Orlando	170184432-4	7.500,00	1,250000%	267,392750	1.563,378750	3.169,228500	5.000,00	12.500,00
5	Balseca Molina Manuel Ernesto	170430654-5	3.750,00	0,625000%	133,696375	781,689375	1.584,614250	2.500,00	6.250,00
6	Borja Ulloa Carlos Enrique	170302475-0	100,00	0,016667%	3,565237	20,845050	42,256380	67,00	167,00
7	Borja Ulloa Mónica Elizabeth	170459894-3	100,00	0,016667%	3,565237	20,845050	42,256380	67,00	167,00
8	Cajas Navarrete Héctor Vicente	170161957-7	515,00	0,085833%	18,360969	107,352008	217,620357	343,00	858,00
9	Cedeño Barreiro Daysi Cecibel	171345965-7	3.000,00	0,500000%	106,957100	625,351500	1.267,691400	2.000,00	5.000,00
10	Cedeño Barreiro Nimia Diocelina	171351078-0	3.000,00	0,500000%	106,957100	625,351500	1.267,691400	2.000,00	5.000,00
11	Cedeño Barreiro María Katherine	171335523-6	3.000,00	0,500000%	106,957100	625,351500	1.267,691400	2.000,00	5.000,00
12	Cedeño Cedeño José Mariano	090199129-9	2.550,00	0,425000%	90,913535	531,548775	1.077,537690	1.700,00	4.250,00
13	Cedeño Cedeño José Tomás	080043523-2	1.388,00	0,231333%	49,485485	289,329294	586,518554	925,00	2.313,00
14	Cedeño Cedeño Leonardo Antonio	170688004-2	13.775,00	2,295833%	491,111351	2.871,405638	5.820,816345	9.183,00	22.958,00
15	Cedeño Cedeño María Escolástica	080043525-7	250,00	0,041667%	8,913092	52,112625	105,640950	167,00	417,00
16	Cedeño Espinel Luis Ignacio	170299792-3	7.500,00	1,250000%	267,392750	1.563,378750	3.169,228500	5.000,00	12.500,00
17	Cedeño Espinel Luis Vinicio	170062355-4	7.500,00	1,250000%	267,392750	1.563,378750	3.169,228500	5.000,00	12.500,00
18	Cedeño Ocampo Josefa Idalida	170394927-9	6.325,00	1,054167%	225,501219	1.318,449413	2.672,716035	4.217,00	10.542,00
19	Cultivos Fértiles del Ecuador "Cultifer S.A."	1791947479001	14.636,00	2,439333%	521,808039	3.050,881518	6.184,643777	9.757,00	24.393,00
20	Egas Hidalgo Galo Patricio	170276668-2	5.250,00	0,875000%	187,174925	1.094,365125	2.218,459950	3.500,00	8.750,00

GUILLERMO CORDOVA MILLEGAS NOTARÍA 16

No	NOMINA	Cédula o RUC	Capital Actual	Porcentaje	Capitalización Utilidades Ejercicios anteriores	Capitalización Utilidades 2010	Capitalización Reserva Facultativa	Total del aumento de capital	Nuevo Capital
21	Enriquez Ontaneda José	170018977-0	3.750,00	0,625000%	133,696375	781,689375	1.584,614250	2.500,00	6.250,00
22	Espinar Zambrano Haydee del Carmen	130234781-8	383,00	0,063833%	13,654856	79,836542	161,841935	255,00	638,00
23	Espinoza Cárdenas Jorge Oswaldo	170181015-1	3.750,00	0,625000%	133,696375	781,689375	1.584,614250	2.500,00	6.250,00
24	Espinoza Cárdenas José Miguel	170016413-8	15.000,00	2,500000%	534,785500	3.126,757500	6.338,457000	10.000,00	25.000,00
25	Falconez Mendieta Mariana de Jesús	170290425-9	83,00	0,013833%	2,959146	17,301392	35,072795	55,00	138,00
26	Gómez Cevallos José Antonio	170127856-4	1.874,00	0,312333%	66,812535	390,636237	791,884561	1.249,00	3.123,00
27	Gudiño Viteri Nelson Geovanni	100115515-7	90,00	0,015000%	3,208713	18,760545	38,030742	60,00	150,00
28	Guerrero Ojeda María Elena	170841124-2	113,00	0,018833%	4,028717	23,554907	47,749709	75,00	188,00
29	Herrera Vinueza Néstor Manuel	170024100-1	341,00	0,056833%	12,157457	71,081621	144,094256	227,00	568,00
30	Herrera Vinueza Vicente Hugo	060071607-0	23,00	0,003833%	0,820004	4,794362	9,718967	15,00	38,00
31	Hurtado Larrera Gustavo Raúl	170150745-9	6.526,00	1,087667%	232,667345	1.360,347963	2.757,651359	4.351,00	10.877,00
32	Industrias Ales C.A.	139000099100-1	372.687,00	62,114500%	13.287,173576	77.686,791494	157.484,034931	248.462,00	621.149,00
33	Jaramillo Mena Rodolfo Arcenio	110037068-1	1.200,00	0,200000%	42,782840	250,140600	507,076560	800,00	2.000,00
34	Jiménez León Galo Bolívar	090095879-4	18.000,00	3,000000%	641,742600	3.752,109000	7.606,148400	12.000,00	30.000,00
36	Landeta Torres Mirian Consuelo	1709119612	1.542,00	0,257000%	54,975949	321,430671	651,593380	1.028,00	2.570,00
37	Llerena Albuja Teresa	170109303-9	5.000,00	0,833333%	178,261833	1.042,252500	2.112,819000	3.333,00	8.333,00
38	Loaiza Reyes Miguel Octavio	110228834-5	1.500,00	0,250000%	53,478550	312,675750	633,845700	1.000,00	2.500,00
39	Lugo Cedeño Irma Soraya	170893297-3	50,00	0,008333%	1,782618	10,422525	21,128190	33,00	83,00
40	Lugo Cedeño Isabel Cristina	171086616-9	300,00	0,050000%	10,695710	62,535150	126,769140	200,00	500,00
41	Lugo Cedeño Patricia Ibonni	170747960-4	50,00	0,008333%	1,782618	10,422525	21,128190	33,00	83,00
42	Lugo Lugo María Elena	170514270-9	3.750,00	0,625000%	133,696375	781,689375	1.584,614250	2.500,00	6.250,00

No	NOMINA	Cédula o RUC	Capital Actual	Porcentaje	Capitalización Utilidades Ejercicios anteriores	Capitalización Utilidades 2010	Capitalización Reserva Facultativa	Total del aumento de capital	Nuevo Capital
43	Lugo Villacrés Fernando Enrique	170235090-9	776,00	0,129333%	27,666237	161,757588	327,909509	517,00	1.293,00
44	Luna Muñoz Leoncio Corsabad	090334606-2	442,00	0,073667%	15,758346	92,135121	186,773200	295,00	737,00
45	Luzuriaga Vásquez Gilber Clemente	110130358-2	750,00	0,125000%	26,739275	156,337875	316,922850	500,00	1.250,00
46	Montenegro Zaldumbide Gustavo Ricardo	170072618-3	2.772,00	0,462000%	98,828360	577,824786	1.171,346854	1.848,00	4.620,00
47	Montesdeoca Galarza Edison Alejandro	090084796-3	1.250,00	0,208333%	44,565458	260,563125	528,204750	833,00	2.083,00
48	Muñoz Velástegui María Luisa	170619066-5	377,00	0,062833%	13,440942	78,585839	159,306553	251,00	628,00
49	Ocampo Vásconez Inés Esthela	080017854-3	13.190,00	2,198333%	470,254716	2.749,462095	5.573,616522	8.793,00	21.983,00
50	Oñate López Carlos Alberto	171102929-6	600,00	0,100000%	21,391420	125,070300	253,538280	400,00	1.000,00
51	Pesantez Ordóñez Rafael Aníbal	010020490-8	2.560,00	0,426667%	91,270059	533,633280	1.081,763328	1.707,00	4.267,00
52	Poveda Saltos Gabriel Leonardo	020005746-1	15.000,00	2,500000%	534,785500	3.126,757500	6.338,457000	10.000,00	25.000,00
53	Ramírez Ramos Alcivar	040003734-7	3.694,00	0,615667%	131,699842	770,016147	1.560,950677	2.463,00	6.157,00
54	Rodríguez Ibarra Segundo	170117968-9	18.998,00	3,166333%	677,323662	3.960,142599	8.027,867072	12.665,00	31.663,00
55	Salaán Carrasco Segundo	170153919-7	7.500,00	1,250000%	267,392750	1.563,378750	3.169,228500	5.000,00	12.500,00
56	Torres López Iván Edison	170881868-5	377,00	0,062833%	13,440942	78,585839	159,306553	251,00	628,00
57	Valles Urrutia Darwin	080153268-0	59,00	0,009833%	2,103490	12,298580	24,931264	39,00	98,00
58	Vivanco Briceño Angel Solón	080017388-2	4.500,00	0,750000%	160,435650	938,027250	1.901,537100	3.000,00	7.500,00
59	Yandún Pozo Sigifredo Napoleón	040005850-9	1.877,00	0,312833%	66,919492	391,261589	793,152253	1.251,00	3.128,00
60	Yépez Arboleda Jorge Camilo	170568196-1	127,00	0,021167%	4,527851	26,473214	53,665603	85,00	212,00
		SUMAN	600.000,00	100,000000%	21.391,420000	125.070,300000	253.538,280000	400.000,00	1.000.000,00

SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S. A.
Km. 41/2 Vía Puerto Quito – Quinindé, Provincia de Esmeraldas - Ecuador

Santo Domingo de los Tsáchilas, 18 de Agosto de 2010.

Señor Econ.
Jose Ignacio Malo Donoso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que el Directorio de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A., en sesión de hoy, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA por dos años.

De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales de la escritura de constitución otorgada el 12 de Julio de 1985 ante el Notario del cantón Quito, Dr. Homero Noboa, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsáchilas el día 9 de Agosto de 1985, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

Atentamente,

Alain Durand Flous
SECRETARIO

RAZON: Yo, José Ignacio Malo Donoso, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Econ. José Ignacio Malo Donoso
CI. 0100319037

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de: NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 44 Inscripción No. 325
Repertorio No. 960
Santo Domingo a 23-09-2010
DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

0000007

DR. GUILLERMO CÓRDOVA VILLEGAS NOTARIA 16

SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S. A.
Km. 41/2 Vía Puerto Quito – Quinindé, Provincia de Esmeraldas - Ecuador

Santo Domingo de los Tsáchilas, 18 de Agosto de 2010.

Señor
Patricio Antonio Granja Vivanco
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que el Directorio de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A., en sesión de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA por el período de dos años.

De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales de la escritura de constitución otorgada el 12 de Julio de 1985 ante el Notario del cantón Quito, Dr. Homero Noboa, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsáchilas el día 9 de Agosto de 1985, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, conjunta o separadamente del Presidente.

Atentamente,

Eco. José Ignacio Malo Donoso
PRESIDENTE

RAZON: Yo, Patricio Antonio Granja Vivanco, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Patricio Antonio Granja Vivanco
CI. 170243114-7

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 44 Inscripción No. 326
Repertorio No. 911
Santo Domingo, 08-09-2010

DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

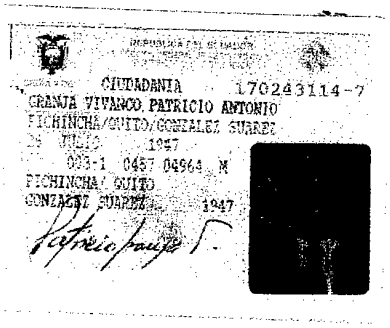

CIUDADANIA 170243114-7
GRANJA VIVANCO PATRICIO ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1947
093-1 0457 04964 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA****** E3333I2232
CASADO PATRICIA AVELINA ALARCON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL EUSTORGIO GRANJA
MARUJA VIVANCO
RUMIÑAHUI 26/09/2006
26/09/2018
REN 2076636

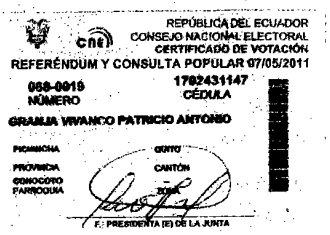

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
058-0015 NÚMERO
1702431147 CÉDULA
GRANJA VIVANCO PATRICIO ANTONIO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA
ZONA
F.: PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

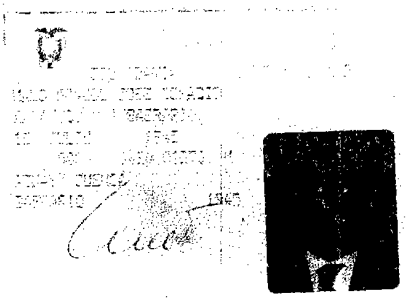

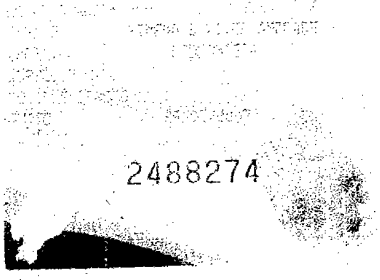

2488274

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
318-0112 NÚMERO
0100319037 CÉDULA
MALO DONOSO JOSE IGNACIO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
– ZONA

0000008

en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

PATRICIO ANTONIO GRANJA VIVANCO
C.C. 1708431147

JOSE IGNACIO MALO DONOSO
C.C. 0100319037

DR. GUILLERMO CÓRDOVA VILLEGAS
NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 4 DE JULIO DE 2011.- **NOTARIA DECIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

EL NOTARIO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Cordova Villegas

RAZÓN:- Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003354, de fecha veinte y nueve de julio del año dos mil once. Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANÓNIMA"**, celebrada el veinte y cuatro de Junio del dos mil once, ante mi Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito. **SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 600.000,00 A USD $ 1´000.000,00,** y la **REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Quito, 26 de Agosto del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. GUILLERMO CÓRDOVA VILLEGAS NOTARIA 16

Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Sociedad de Palmicultores de la Independencia Sopalin S.A.", de fecha 12 de Julio del año 1.985, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003354, de fecha 29 de Julio del año 2.011, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañias de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US $ 600.000,00 a US $ 1´000.000,00; la Fijación del Capital Autorizado en US $ 2´000.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 31 de Agosto del año 2011.- El Notario.-

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ECUADOR

0000011

RAZON.- Mediante Escritura Pública de veinte y cuatro de Junio del dos mil once, otorgada ante el Dr. Guillermo Córdova Villegas, Notario Provisional de la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003354 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, de fecha 29 de Julio del 2011, la Compañía **SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.** realiza el aumento de capital de US $ 600.000,00 a US $ 1´000.000,00, fijación del capital autorizado en US $ 2´000.000,00 y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 134, Repertorio 1191, Tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 106, Inscripción 29, Repertorio No. 902, Tomo 19 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 14 de Septiembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil Cantón Santo Domingo